

SELECCIÓN CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT No. 051 DE 2015

OBJETO: "REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES ELEVADAS TURÍSTICAS, TIPO TÓTEM, PANELES, DIRECCIONALES Y MONOLITOS ENTRE OTRAS."

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el dieciséis (16) de julio de 2015, publicó los términos de referencia correspondientes a la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-051-2015**, cuyo presupuesto fue de **MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.620.869.950) incluido AIU e IVA.**

SEGUNDO. Que en los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-051-2015** se recibieron las propuestas de:

PROponentes
CONSORCIO 3S-IU
HERCAS Publicidad Exterior SAS
CONSORCIO DE SEÑALIZACION GTV
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS.

TERCERO. Que el día seis (6) de agosto de 2015 se publicó el informe parcial de verificación de requisitos habilitantes, requiriendo documentos de carácter subsanable.

CUARTO. Que los días dieciocho (18) y veintiséis (26) de agosto de 2015 se publicaron solicitudes de documentos subsanables adicionales en la página web de **FONTUR**, con el fin de garantizar el Debido Proceso a los proponentes.

QUINTO. Que **FONTUR**, publicó el dos (2) de septiembre de 2015, Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, en el cual se determinó:

REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
CONSORCIO 3S-IU	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
HERCAS Publicidad Exterior SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO DE SEÑALIZACION GTV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (100 PUNTOS)	PROPUESTA ECONÓMICA (100 puntos)	TOTAL
CONSORCIO DE SEÑALIZACION GTV (TEVASEÑAL s.a 90% - Tecnologías viales aplicadas TEVA 10%)	40 PUNTOS	100 PUNTOS	140
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS.	100 PUNTOS	90 PUNTOS	190

SEXTO. Que de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-051-2015**, el Comité Evaluador dió traslado a los proponentes de la evaluación realizada y entre el tres (3) y el cuatro (4) de septiembre de 2015, se estableció el plazo para presentar observaciones al mencionado informe.

SEPTIMO. Que dentro del término antes señalado, se recibieron observaciones por parte de los proponentes **CONSORCIO DE SEÑALIZACION GTV** y **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL**. Teniendo en cuenta lo anterior, el nueve (9) de septiembre de 2015, se publicaron las respuestas a dichas observaciones y el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, el cual no tuvo modificaciones.

OCTAVO. Que el diez (10) de septiembre de 2015 se realizaron observaciones extemporáneas por el proponente **CONSORCIO DE SEÑALIZACION GTV**, razón por la que se suspendió la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-051** de 2015, con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva.

NOVENO. Que el veinticinco (25) de septiembre de 2015 una vez revisado el proceso se procedió a su reinicio.

DECIMO. Que el veintiocho (28) de septiembre de 2015, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por el proponente **CONSORCIO DE SEÑALIZACION GTV** en la página web de **FONTUR**, sin que se alterara la evaluación realizada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.**, para la ejecución del contrato resultante de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-051-2015**, por valor de **\$1.586.609.205**.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la señora **JANETH FARFAN DUQUE** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.517.871 expedida en Facatativá (Cundinamarca), quien actúa como Representante Legal de **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. el veintiocho (28) de septiembre de 2015.

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General – Fontur

Proyectó: Alberto Cortés P.
Revisó: Alba Rocio Parra.
Aprobó: Paola A. Santos V.

Original firmado